



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 20 de febrero de 1993

Número 16

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Delegación de Hacienda de Avila	1
Audiencia Provincial de Avila ...	1
Confederación Hidrográfica del Tago	2 a 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4 a 11
Junta de Castilla y León ...	11 a 13
Juzgado de lo Social de Avila ...	13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos ...	13 a 16

Número 143/N

Delegación de Hacienda de Avila

Sección de Patrimonio del Estado

ANUNCIO HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, el director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormen-

te, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el art. 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a

diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Avila, 15 de enero de 1993.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

...

Número 297/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el rollo seguido en esta Audiencia al núm. 102/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA núm. 3/93, Ilmos. Sres. don Juan Agustín Moro Benito, don José María Romera Martínez y don Elías Dávila Lorenzo. En la ciudad de Avila, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Visto en grado de apelación el incidente de ejecución de sentencia en el juicio ejecutivo 161/88, rollo 102/92, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de Avila y promovidos por los ejecutados doña María Soledad Orta Mínguez, don Aristides Pérez Calleja y don Enrique Martínez Fernández, quienes han actuado como apelantes, estando representados por la Procuradora doña Beatriz González Fernández y dirigidos por el Letrado don Jesús Fuentes Tejero, siendo también apelante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que es la ejecutante, la que ha estado representada por el Procurador don Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado don Félix Burgos López siendo apelado la Sociedad Cooperativa Limitada "SOCOTI" la que ha estado represen-

tada por la procuradora doña Candelas González Bermejo y dirigida por el Letrado don Manuel Santiago Moraleda siendo ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. don José María Romera Martínez.

FALLAMOS:

Que estimando, como estimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y desestimando, como desestimamos, el formulado a nombre de don Arístides Pérez Calleja, doña María Soledad Orta Mínguez y don José Enrique Martínez Fernández; ambos contra la sentencia dictada el 13 de febrero de 1992 por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de los de Avila, la debemos revocar, y la revocamos, en parte, al declarar, como declaramos, que en la liquidación de intereses por mora, practicada por el Sr. Secretario de dicho Juzgado de fecha 7 de enero de 1992, deben comprenderse intereses sobre las sumas no pagadas y vencidas, desde que ese impago tuvo lugar y al veintidós por ciento, interés que deberá regir hasta el abono de las mismas y sin hacer imposición de las costas causadas en primera instancia e imponiendo las costas del recurso promovido por los Sres. Pérez, Orta y Martínez a éstos y sin hacer imposición del resto de las costas de segunda instancia, así por esta nuestra sentencia que será notificada a don José Carlos Blázquez Agüero, don Lázaro Vetas Villoria, don Arturo Casillas Robles, don Jesús Martín Sánchez, don Francisco Granada Sánchez, don Nicomedes Palomo Vara, don Eugenio González Muñoz, don Juan A. Robles Priego, doña Celia Décano Décano, don José Carlos Sánchez Miranda, don Lucas Lima González, don Joaquín Fernández Fernández, don Juan B. Soto Fernández, doña María Inés Robles de Orbaneja, don Daniel Barderas Díaz, don Segundo Vetas Granada, don Pedro Sánchez Vetas, don Jesús Sierra Décano, don Cayetano Gómez del Arco, don Juan Efraín Sánchez Gómez, don José Luis Domínguez Sánchez, don José Viloria García, doña Araceli García Pulido, don Félix Fernández Robles, don Benjamín

Martín Martín, don Juan A. Robles Zamarrón, don Carlos Sánchez Muñoz, don Juan Fernández Sánchez, don Angel Grando Bardera, don Benito Fernández Sánchez, don Julio Luis Sánchez de la Paz y don Vicente Sánchez Corrales en la forma que determinan los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, que aparecen en el fallo de la sentencia, libro el presente, en Avila, a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 183/S

Confederación Hidrográfica del Tajo

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

CONCESION DE AGUAS EN COMPETENCIA DE PROYECTOS PARA UN APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO

De acuerdo con el R.D. 249/1986, de 18 de marzo, por el que se modifican los arts. 2.º, 9.º y 14 del R.D. 916/1985 de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia inferior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características:

Peticionario: PRISMA ALFA, S.A.

Domicilio: C/ Genreal Perón, 6, 9.º
A - 28020 MADRID.

Representante: Angel Sevilla Mantilla.

Denominación: La Solana.

Caudal: 500 litros por segundo.

Corriente: Arroyo Cimorro.

Término municipal: Navalacruz.

Provincia: Avila.

Expediente n.º: 29.036/93.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyectos en competencia dentro de la limitación de la potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid en los Nuevos Ministerios, Paseo de la Castellana, octava planta. Acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía en cuya jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquellas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destine la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R.D. 249/1986 de fecha 18 de marzo, y R.D. 916/1985 de 25 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del

resultado, que deberán firmar los presentes.

Madrid, 11 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio de Hidrología,
José Antonio Gutiérrez Rizo.

• • •
Número 276/N

Confederación Hidrográfica del Tajo

**Ministerio de Obras Públicas
y Transportes
Sistema del Alberche**

INFORMACION PUBLICA
CANONES DE REGULACION
PARA EL AÑO 1991

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 1991.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego: 329 ptas./Ha.

2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,089 ptas./metros cúbicos.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 por 100) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de las Provincias de Avila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación

Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25 o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de enero de 1993.

El Secretario General, *Fernando Lorente Medina.*

• • •
Número 288/S

Confederación Hidrográfica del Tajo

**Ministerio de Obras Públicas
y Transportes**

ANUNCIO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Federico González Mateos, con D.N.I. 4.158.301, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 1,2 l./seg. de aguas a derivar del río Ramacastañas, con destino a riegos de 1-50-00 Has., de finca de su propiedad en el paraje denominado "Los Labrados", en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 del R.D. 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES:

PRIMERA: Se concede a don Federico González Mateos, con D.N.I. 4.158.301, autorización para derivar un caudal consuntivo continuo equivalente de 1,2 l./seg. del cauce del río Ramacastañas, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino al riego de 1-50-

00 Has. en terrenos de su propiedad en el paraje denominado "Los Labrados", y con un volumen máximo mensual derivable de 2.500 metros cúbicos/Ha. y un volumen máximo anual por Ha. y año de 8.000 metros cúbicos.

La potencia de los motores instalados para la elevación no excederá de 1 CV.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán a la documentación que figura en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el B.O.P. de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 meses a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con la documentación aportada.

CUARTA: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la

explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorgue, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

OCTAVA: Se otorga esta concesión, a título precario por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, teniendo carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también en los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún Canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada zona regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-admini-

nistrativas que se dicten con carácter general.

DECIMA: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el M.O.P.T. o la C.H.T. y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanentes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

UNDECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

DUODECIMA: El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

DECIMOTERCERA: El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras. De no haberse constituido dicho depósito por ser la petición posterior al 30-4-1986 (fecha de entrada en vigor del Reglamento del Dominio Público Hidráulico) el concesionario vendrá obligado a constituir una fianza del 3 por 100 del presupuesto de las obras, a realizar en dominio público para responder de los daños a dicho dominio y de la ejecución de las obras, en la Caja General de Depósitos antes del comienzo de éstas, si es que procede.

DECIMOCUARTA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que

tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el B.O.P. de Toledo, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de 2 de agosto de 1985, esta Resolución es firme en vía administrativa y sólo puede ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en un plazo de dos meses, previo Recurso de Reposición ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de un mes. Ref. 27.397/90.

La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *Pilar García Doñoro*.

• • •

Número 180/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial CACERES

Por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, se ha levantado acta de Infracción núm. AET-1057/92, correspondiente a la empresa SANTIAGO GARCIA PERONA, constando como su domicilio social la calle El Raso, de Candelada (Ávila), resultando desconocida al intentar la notificación formal de dicha acta.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se hace pública su citación para que comparezca en el expediente en el plazo de quince días al objeto de formalizar el oportuno pliego de descargos, si lo estimara procedente.

Cáceres, 15 de enero de 1993.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Palo-ma Gordillo López*.

Número 123/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<u>EXPTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
R-92/1526	EDUCARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO	98.308.-
R-92/1528	RICARDO JIMENEZ ROGERO	PLAZA SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO	90.697.-
R-92/1537	RICARDO JIMENEZ ROGERO	SANFRANCISCO, S/N.- AREVALO	89.692.-
R-92/1565	BERNARDO MARTIN DE LA FLOR	REGADERA, S/N.- BARCO DE AVILA	44.845.-
R-92/1577	PABLO JESUS GONZALEZ JUAREZ	CONDE DON RAMON, 55.- AVILA	31.363.-
R-92/1589	M. SANTOS SAN PEDRO NAVARRO	BLASCO JIMENO, 5.-AVILA	23.303.-
R-92/1610	GABRIEL RUFES SANCHEZ	PASEO DE SAN ROQUE, 16.- AVILA	106.609.-
R-92/1623	GRAFOS PUBLICIDAD, S.L.	SAN SEGUNDO; 40.- AVILA	123.907.-
R-92/1626	ANTONIO NIELFA TORRECILLA	CTRA. MADRID PLASENCIA KM. 117.- STA CRUZ VALLE	339.064.-
R-92/1627	ANTONIO NIELFA TORRECILLA	CTRA. MADRID PLASENCIA KM. 117.- STA CRUZ VALLE	328.830.-
R-92/1628	ANTONIO NIELFA TORRECILLA	CTRA. MADRID PLASENCIA KM. 117.- STA CRUZ VALLE	337.092.-
R-92/1629	URBANIZACION LA SOLANA, S.A.	COVARRUBIAS, 37.- MADRID	645.074.-
R-92/1642	Mobélconsa, S.L.	SAN SEGUNDO, 26.- AVILA	128.591.-
R-92/1643	MOBILCONSA, S.L.	SAN SEGUNDO, 26.- AVILA	64.295.-
R-92/1644	MOBILCONSA, S.L.	SAN SEGUNDO, 26.- AVILA	131.975.-
R-92/1675	ALVARO DE LA CALLE FERNANDEZ	DR. FLEMING, 20.- AVILA	43.103.-
R-92/1679	RAFAEL ALONSO HERNANDEZ, S.L.	AV. EMILIO ROMERO, 23.- AREVALO	89.014.-
R-92/1691	CONTR. LUCENDO CHACON, S.L.	SANTA MARIA REINA, 6.- MADRID	429.746.-
R-92/1721	EDUARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO	98.010.-
R-92/1722	RICARDO JIMENEZ ROGERO	PLAZA SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO	87.329.-
R-92/1727	RICARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, S/n.- AREVALO	92.596.-
R-92/1767	MARIA ANGELES FMARTIN GARCIA	LA AREÑA, S/N.- PIEDRALAVES	44.086.-
R-92/1774	FCO. JAVIER MARTINEZ SANCHEZ	CALVO SÓTELO, 2.- PIEDRAHITA	68.940.-
R-92/1827	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	44.584.-
R-92/1828	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS, S.A.	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	7.315.-
R-92/1829	FIGURMEDIDA, S.a.	GRAN VIA. 70.- MADRID	156.302.-
R-92/1831	FIGURMEDICA, S.A.	GRAN VIA, 70.- MADRID	163.231.-
R-92/1832	FIGURMEDICA, S.A.	GRAN VIA, 70.- MADRID	555.716.-
R-92/1833	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	44.449.-
R-92/1834	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS, S.A.	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	71.136.-
R-92/1835	INHIDRA, S.a.	SANGENJO; 8.- MADRID	481.350.-
R-92/1836	FIGURMEDICA	GRAN VIA, 70.- MADRID	555.716.-
R-92/1837	FIGURMEDICA	GRAN VIA, 70.- MADRID	203.683.-
R-92/1839	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.a.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	44.984.-
R-92/1840	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	68.400.-
R-92/1841	GUZMAN SARRION, S.a.	ESTACUON, 21.- VILLARROBLEDO(ALBACETE)	2.787.157.-
R-92/1842	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	44.048.-
R-92/1843	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS, S.A.	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	68.948.-
R-92/1844	GRUPO PENTAGONO	PLAZA TIRSO DE MOLINA, 5.- MADRID	304.854.-
R-92/1845	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.a.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	43.914.-
R-92/1846	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	69.220.-
R-92/1847	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	43.513.-
R-92/1848	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	67.852.-
R-92/1849	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.a.	GRAL MARTINEZ CAMPOS, 15.- MADRID	43.780.-
R-92/1850	GRUPO PENTAGONO ESPAÑA	PLAZA TIRSO DE MOLINA, 5.- MADRID	300.032.-
R-92/1854	VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A.	GRAL MARTINEZ CAMPOS. 15.- MADRID	136.616.-
R-92/1855	CIA ESPAÑOL SUPERMERCADOS, S.A.	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	66.211.-
R-92/1863	FIGURMEDICA, S.a.	GRAN VIA, 70.- MADRID	236.088.-
R-92/1864	CIA ESPAÑA SUPERMERCADOS, S.A.	ARCIPRESTE DE HITA, 14.- MADRID	73.051.-
Reintegro 44/92	MARIANO BLAZQUEZ BAHAMONDE	PUERTA DE LA VILLA, S/N.- MOMBELTRAN	63.254.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación, en el «B.O.P.» a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 13 de enero de 1993.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 88/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos núm. de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

<u>Nº ACTA</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
3S-597/92	FEE, S.A.	CENTRO, 8 (MOSTOLES)	50.100	AUSENTE
3S-617/92	ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	LA FRESA, 7 (ARENAS SAN PEDRO)	50.100	AUSENTE
3S-647/92	ING. Y EDIF. INDUSTRIALES, S.A.	MADRE RAFOLS, 2 (ZARAGOZA)	80.000	AUSENTE
4S-659/92	ANTONIO NIELFA TORRECILLA	CTRA. MADRID-PLASENCIA, 117 (STA. CRUZ VALLE)	50.100	AUSENTE
3S-678/92	GREGORIO PROPIN PEREZ	POZO, 16 (BARCO DE AVILA)	50.100	AUSENTE
3S-680/92	PROJARI, S.A.	GENERAL ORAA, 68 (MADRID)	50.100	AUSENTE
3S-683/92	ANUNCIACION GONZALEZ BURGUILLO	ALEMANIA, 6 (AVILA)	50.100	AUSENTE
3S-702/92	ARGIMIRO MANGAS MANGAS	AVDA. 18 JULIO, 3 (AVILA)	50.100	AUSENTE
1S-752/92	MARLANA HERNANDEZ JIMENEZ	AVDA. MADRID, 56 (AVILA)	60.000	AUSENTE
3S-757/92	CONSTRURAMA, S.L.	MARTIN CARRAMOLINO, 18 (AVILA)	100.000	AUSENTE
1B-762/92	URBANIZACION LA SOLANA, S.A.	COVARRUBIAS, 37 (MADRID)	100.000	AUSENTE
16H-779/92	CONSTRUCCIONES TEMASA, S.L.	O'DONNELL, 6 (MADRID)	300.100	AUSENTE
3S-792/92	LOURDES MIRON MORENO	CTRA. OROPESA, APTDO. 17 (CANDELEDA)	50.100	AUSENTE
3S-793/92	MARIA RAQUEL VAQUERO ALDEA	VIRGEN SOTERRAÑA, 10 (AVILA)	51.000	AUSENTE
12E-796/92	GUZMAN SARRION, S.A.	ESTACION, 21 (VILLARROBLEDO-ALBACETE)	50.100	AUSENTE
22S-797/92	ALFA ASESORES, S.L.	PLAZA MELILLA, 4 (SOTILLO DE LA ADRADA)	10.000	AUSENTE
1511-809/92	CASAS DE AVILA, S.A.	P.I. LAS HERVENCIAS (AVILA)	10.000	AUSENTE
1511-822/92	ESTRUCTURAS PEREZ, S.L.	PASEO ARROYOMOLINOS, 7 (MOSTOLES)	10.000	AUSENTE
3S-842/92	CONSTRUCCIONES METALICAS ARCOSAG, S.A.	DEHESA, S/N (SOTILLO DE LA ADRADA)	70.000	AUSENTE
3S-844/92	JUAN IGNACIO GARCIA SALMONES	CASAR DE CANDELEDA, 12 (AVILA)	80.000	AUSENTE
3S-848/92	JOSE M. ALONSO GARCIA	SAN SEGUNDO, 40 (AVILA)	65.000	AUSENTE
2S-878/92	ALBERTO PEREZ RUIZ	ZAMORA, 13-1ª (AVILA)	80.000	AUSENTE
1611-886/92	ESTRUCTURAS PEREZ, S.L.	PASEO ARROYOMOLINOS, 7 (MOSTOLES)	150.000	AUSENTE
3S-897/92	PEDRO JOSE GONZALEZ PERAL	MIRAVALLE, 1 (PIEDRAHITA)	50.100	AUSENTE
1S-898/92	PEDRO JOSE GONZALEZ PERAL	MIRAVALLE, 1 (PIEDRAHITA)	51.000	AUSENTE
3S-919/92	VICTORIANO MUÑOZ GALAN	PZA. STA. TERESA, 6 (AVILA)	50.100	AUSENTE
3S-928/92	MARIA MILAGROS ROMO ZAMORA	JARDIN DEL TIEMBLO, 8 (EL TIEMBLO)	100.000	AUSENTE
3S-930/92	TESORO PIEL, S.L.	GENERAL FRANCO, 1 (EL BARRACO)	60.000	AUSENTE
1611-733/92	AZTAN, S.L.	EL ROMERO, 18 (NAVALPERAL DE PINARES)	200.000	DESCONOCIDO
3S-754/92	COREOSA, S.L.	ERCILLA, 49 (MADRID)	50.100	DESCONOCIDO
1S-787/92	JUAN J. BERMEJO GONZALEZ	LA PALOMA, S/N (VILLANUEVA DE GOMEZ)	50.100	DESCONOCIDO
1511-805/92	COFIMOK, S.A.	CTRA. EL ESCORIAL, S/N (AVILA)	10.000	DESCONOCIDO
1511-823/92	DEJUMAR, S.A.	PRADILLO DE LA CRUZ (SOTILLO DE LA ADRADA)	10.000	DESCONOCIDO
3S-832/92	FIBRO-PAN, S.A.	ALCALA, 262 (MADRID)	50.100	DESCONOCIDO
3S-951/92	AGUSTIN BLAZQUEZ SUAREZ	CRUZ DE LAS NAVAS, S/N (PIEDRAHITA)	50.100	DESCONOCIDO
3S-791/92	JUPEYMA, S.L.	RAMON Y CAJAL, 18 (CANDELEDA)	50.100	REHUSADO
3S-845/92	MOLINA PEREZ, S.L.	DOCTOR DUPERIER, S/N (SOTILLO ADRADA)	60.000	REHUSADO
3S-852/92	MOLINA PEREZ, S.L.	DOCTOR DUPERIER, S/N (SOTILLO ADRADA)	60.000	REHUSADO
22S-860/92	LUIS M. DE LA CRUZ GONZALEZ	CARRETAS, 1 (LANZAHITA)	10.000	REHUSADO
6T-893/92	COMADSA, S.A.	FERRAZ, 78 (MADRID)	2.000.100	REHUSADO
1S-894/92	COMADSA, S.A.	FERRAZ, 78 (MADRID)	350.700	REHUSADO
3S-931/92	CONSTRUCCIONES MAYOSI, S.L.	JARDIN DEL TIEMBLO, 2 (EL TIEMBLO)	100.000	REHUSADO
1B-946/92	WERMART, S.L.	ALFONSO XIII, 1 BAJO (EL TIEMBLO)	50.100	REHUSADO
2S-947/92	WERMART, S.L.	ALFONSO XIII, 1 BAJO (EL TIEMBLO)	100.000	REHUSADO
RES. SOLIDARIO				
1S-790/92	FERNANDO HERNANDEZ SAEZ	CAPITAN MENDEZ VIGO, 53 (AVILA)	80.000	AUSENTE
RES. SOLIDARIO				
1S-790/92	FERNANDO JIMENEZ BENITO	SANCHEZ MERINO, 9 (AVILA)	80.000	AUSENTE

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el «B.O.P.», a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apdo. 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 julio 1958. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según el apartado uno del art. 15 del Dto. 1860/75, de 10 julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75), y art. 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 89/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Liquidación de cuotas de Seguridad Social a los titulares cuyos núm. de expediente, importes, últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

<u>Nº ACTA</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
13S-175/92	VICTOR MARTIN JIMENEZ	AVDA. MADRID, 56 (AVILA)	126.377	AUSENTE
1S-164/92	MARIA RAQUEL VAQUERO ALDEA	VIRGEN SOTERRANA, 10 (AVILA)	28.033	AUSENTE
2S-182/92	MARIA RAQUEL VAQUERO ALDEA	VIRGEN SOTERRANA, 10 (AVILA)	14.573	AUSENTE
1S-174/92	MARIANA HERNANDEZ JIMENEZ	AVDA. MADRID, 56 (AVILA)	105.588	AUSENTE
2S-202/92	ALBERTO PEREZ RUIZ	ZAMORA, 13-1ª (AVILA)	11.103	AUSENTE
1S-207/92	PEDRO JOSE GONZALEZ PERAL	MIRAVALLE, 1 (PIEDRAHITA)	101.715	AUSENTE
2S-219/92	WERMART, S.L.	ALFONSO XIII, 1 BAJO (EL TIEMBLO)	228.226	REHUSADO
RES. SOLIDARIO				
2S-186/92	FERNANDO HERNANDEZ SAEZ	CAPTAN MENDEZ VIGO, 53 (AVILA)	37.986	AUSENTE
RES. SOLIDARIO				
2S-186/92	FERNANDO JIMENEZ BENITO	SANCHEZ MERINO, 9 (AVILA)	37.986	AUSENTE

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el «B.O.P.», a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apdo. 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 julio 1958. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según el art. 23 del Dto. 1860/75, de 10 julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75).

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

• • •

Número 144/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de Empleados de Hogar, cuyo domicilio e importe se relacionan.

<u>EXPTE</u>	<u>SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
R-92/ 40	FERNANDO TEJERIZO PEREZ	COMANDANTE ALBARRAN, 8.- AVILA	114.820.-
R-92/ 41	FERNANDO TEJERIZO PEREZ	COMANDANTE ALBARRAN, 8.- AVILA	52.012.-
R-92/ 57	CRISTINO TORRES GARCIA	PASEO ALAMEDA, 20.- AREVALO	196.834.-
R-92/ 65	ANGEL ANDRES RODRIGO	GRUPO AMAYA.- AREVALO	114.820.-
R-92/ 69	MILAGROS CABELLO CABELLO	LAS HERVENCIAS, 23.- AVILA	196.834.-
R-92/ 74	LEANDRA ALVAREZ GARCIA	CASILLAS.- SOTILLO DE LA ADRADA	196.834.-
R-92/ 75	ISABEL COSIDO GUTIERREZ	SANCHEZ ALBORNOZ, 6.- AVILA	114.820.-
D-92/ 4	VICTORIA CASTILLO GONZALEZ	VENERO BLANCO.- CASAVIEJA	2.050.-
D-92/ 10	TERESA ALMIRON SANCHEZ	CHALET EL RETORNO, 34.- EL BARRACO	2.050

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación, en el «B.O.P.» a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 13 de enero de 1993.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 181/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad SocialTESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01 DE AVILA**EDICTO DE NOTIFICACION**

Don Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila,

HAGO SABER:

A los sujetos pasivos y/o responsables del pago que más adelante se relacionan, conforme a los artículos 103 del Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento del Capítulo II del RGR y del Título III del RGRSS, ha dictado, en los correspondientes títulos ejecutivos, la siguiente Providencia de Apremio: PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento...

Quedan requeridos los deudores relacionados en este escrito para efectuar el pago de los descubiertos, conforme a la liquidación del expediente incoado que se les practicara en esta Unidad, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de ocho días, no hayan comparecido en el expediente, recibiendo personalmente la notificación, serán declarados en rebeldía, en los términos que determina el artículo 106 del RGRSS antes citado. Los deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad podrán designar persona, con residencia en ella, que les represente y reciba las notificaciones (artículo 105.4 del RGRSS).

RECURSOS: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (artículo 137 de la Ley General Tributaria) se podrá interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dirá, en el plazo de quince días desde la publicación de este Edicto en «B.O.P.» (en el del Estado si se trata de deudores cuya última residencia conocida sea en el extranjero), salvo que previamente haya podido realizarse la notificación individualizada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente; o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción y conforme a las disposiciones que regulan dichas reclamaciones.

Importante: La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumplen los requisitos de los artículos 190 del RGRSS y 101 del RGR, así como el 169 de la Orden de 23 de octubre de 1986 («B.O.E.» 261 de 31-10-86).

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
General	92002302	05/00013874	MARTIN BERMUDEZ, LUCINIO			6.300
General	92002319	05/00017686	COOPERATIVA A. COMERC. ULTRAM			24.867
General	92002337	05/00019680	MENDUIÑA HERNANDEZ, FRANCISCO			7.416
General	92002342	05/00020172	VELAYOS LOPEZ, CARMELO			6.438
General	92002369	05/00021866	JIMENEZ SANCHEZ, SERGIO C.			2.908
General	92002394	05/00022370	SANCHEZ DEL POZO, MARCOS-L.			105.777
General	92002410	05/00023108	GUERRERO BARRAGAN, DULCENOMBRE			5.782
General	92002451	05/00024360	ASEFISA			120.000
General	92002546	05/00026006	MARTIN JUSTE, JOSE M.			86.744

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
General	92002580	05/00026351	SANTOS SANCHEZ, JESUS M.			105.846
General	92002596	05/00026477	CONSTRUCCIONES LUIS RUFES SAU.			7.027
General	92002597	05/00026477	CONSTRUCCIONES LUIS RUFES SAU.			2.075.542
General	92002608	05/00026547	PHECALOR, S.L.			106.854
General	92002612	05/00026565	H. I. S. T. E. A.			5.668
General	92002653	05/00027180	PRODIECU APEM			7.488
General	92002674	05/00027425	BROQUEL, S.L.			309.123
General	92002692	05/00027580	MARTIN DE LA FLOR, BERNARDO			42.583
General	92002711	05/00027687	GONZALEZ MUÑOZ, LUIS			6.000
General	92002712	05/00027708	SAN SEGUNDO MARTIN, MANUEL			5.576
General	92002720	05/00027773	SOCIEDAD COOPERATIVA RAQUEL			2.204
General	92002723	05/00027777	PROATUR, S.A.			720
General	92002725	05/00027790	BLAZQUEZ MUÑOZ, VICENTE			6.000
General	92002737	05/00027994	MORENO ALBA, TOMAS			82.324
General	92002750	05/00029162	IGLESIAS ARRIBAS, JESUS			12.331
General	92002761	05/00029223	GONZALEZ JUAREZ, PABLO JESUS			951
General	92002797	05/00029597	SAN PEDRO NAVARRO, M. SANTOS			29.605
General	92002828	05/00029876	PRORALSA, S.L.			616.940
General	92002837	05/00029917	C. B. PIEL/DON ZAPATO			38.046
General	92002839	05/00029953	SANDRA PELETERIA, S.A.			21.812
General	92002850	05/00031073	BAZAR CANARIAS PENINSULAR, S.L.			32.695
General	92002851	05/00031079	POBLACION JIMENEZ, JULIA			93.273
General	92002868	05/00031186	JIMENEZ HERRERA, JOSE LUIS			29.605
General	92002880	05/00031333	TRANF. INDUS. MADERA EMBAL, S.A.			200.780
General	92002884	05/00031352	VIVIENDAS S. VALLE TIETAR, S.A.			562.096
General	92002892	05/00031422	CONSTRURAMA, S.L.			766.434
General	92002912	05/00031599	FIGURMEDICA, S.A.			529.250
General	92002914	05/00031617	CONTRERAS SANCHEZ, SALVADOR			8.217
General	92002931	05/00031920	AUTO ESCUELA EBORA S.L.			58.372
General	92002947	05/00032130	MARCA, S.A.			95.575
General	92002950	05/00032139	PROMOCIONES Y URB. SOTILLO			60.001
General	92002968	05/00032264	DELGADO MANRIQUE, JULIO			2.433
General	92002976	05/00032326	CONSTRUCCIONES MAYOSI, S.L.			2.571
General	92002992	05/00032434	MOLINA PEREZ, S.L.			147.590
General	92003004	05/00032513	NIELFA TORRECILLA, ANTONIO			343.995
General	92003007	05/00032527	URBANIZACION LA SOLANA, S.A.			313.959
General	92003009	05/00032527	URBANIZACION LA SOLANA, S.A.			331.062
General	92003010	05/00032548	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO J.			24.668
General	92003031	05/00032681	ESTRUCTURAS PEREZ, S.L.			19.112
General	92003049	05/00032806	BERNAL GARCIA, JOSE A.			140.829
General	92003066	05/00033000	VAQUERO ALDEA, MARIA RAQUEL			95.341
General	92003067	05/00033008	ROMO ZAMORANO, MARIA MILAGROS			88.813
General	92003090	05/00033088	MURALPARK, C.B.			136.251
General	92003101	05/00033116	CRUZ GONZALEZ, LUIS MIGUEL			223.838
General	92003106	05/00033150	NEW HABITAT, S.L.			17.510
General	92003110	05/00033173	SANTANA APARICIO, CARMEN			78.962
General	92003115	05/00033268	PAZOS CARRION, MARIA VICTORIA			300.016
General	92003126	05/00800344	MENDEZ, TEODORO, S.A.			6.000
Autónomos	92003143	05/00400392	PUENTE GARCIA, FABIAN			51.030
Autónomos	92003150	05/00403671	HERNANDEZ HERNANDEZ, TEODOSIO			9.534
Autónomos	92003165	05/00701786	SAEZ GONZALEZ, GERMAN			3.816

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
Autónomos	92003167	05/00701859	PABLOS SANZ, SONSOLES			5.846
Autónomos	92003177	05/00702917	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE			9.534
Autónomos	92003182	05/00704024	SOTO ALONSO, ALEJANDRO			5.754
Autónomos	92003247	05/00709964	VINUESA MUÑOZ, LUIS MIGUEL			9.534
Autónomos	92003263	05/00710639	SANCHEZ PEREZ, ALBERTO			5.720
Autónomos	92003283	05/00712374	PAZ GOMEZ, M. PILAR			7.627
Agrario C.A.	92003305	05/00001949	MORENO ALBA, JOSE			30.000
Agrario C.A.	92003321	05/00028563	GONZALEZ LOPEZ, SAMUEL			14.400
Agrario C.A.	92003322	05/00028579	MENDEZ JERONIMO, AMBROSIO			5.550
Agrario C.A.	92003324	05/00028865	ORGANIZAC. TAURINAS HERNANDO			20.169
Agrario C.A.	92003333	05/00032061	NIETO SANCHEZ, HELIODORO			5.310
Agrario C.A.	92003355	05/00059075	MARTIN BLANCO, MAXIMO			7.002
Agrario C.A.	92003394	05/00074696	GOMEZ NAVARRO, ALFREDO			5.550
Agrario C.A.	92003408	05/00082383	MARTIN SANCHEZ, JULIAN			5.310
Agrario C.A.	92003409	05/00083788	SANCHEZ GONZALEZ, ADOLFO			5.310
Agrario C.A.	92003410	05/00083878	BOSQUE BOSQUE, JOSE LUIS			5.550
Agrario C.A.	92003413	05/00084083	GONZALEZ VEGAS, RICARDO			790
Agrario C.A.	92003419	05/00085165	MARTIN DEL RIO, EUGENIO			7.002
Agrario C.A.	92003424	05/00086849	LOPEZ GARCIA, LUIS			1.663
Agrario C.A.	92003500	05/00112155	MARTINEZ JIMENEZ, VICTOR			5.310
Agrario C.A.	92003552	05/00117271	MARTIN HERRERO, SANTOS			2.700
Agrario C.A.	92003603	05/00133165	SALCEDO LOPEZ, CASIMIRO			5.310
Agrario C.A.	92003617	05/00134033	HERNANDEZ HERNANDEZ, TOMAS			5.550
Agrario C.A.	92003678	05/00153304	CANO LOPEZ, JOSE ANTONIO			5.058
Agrario C.A.	92003696	05/00160263	VEGA SANZ, JUAN PEDRO			5.550
Agrario C.A.	92003697	05/00160277	CALERO RETAMAL, FRANCISCO JAV.			5.310
Agrario C.A.	92003726	05/00170020	RODRIGUEZ OLMEDO, JOSE L.			7.002
Agrario C.A.	92003735	05/00170408	GONZALEZ ANTONIO, JULIAN			5.310
Agrario C.A.	92003736	05/00170419	GARCIA CARRASCO, MANUEL			5.550
Agrario C.A.	92003745	05/00170795	SANCHEZ CARVAJAL, ANGEL			5.310
Agrario C.A.	92003779	05/00180797	MARTIN JORGE, LUIS MIGUEL			5.310
Agrario C.A.	92003796	05/00183454	MARTIN RIOS, AURELIO			7.002
Agrario C.A.	92003803	05/00188029	JIMENO HERNANDEZ, JOSE LUIS			6.211
Agrario C.A.	92003806	05/00188155	GOMEZ BOAFOTE, M. PILAR			6.211
Agrario C.A.	92003840	05/00188651	ALCAZAR SILVELA, MARIANO			7.002
Agrario C.A.	92003843	05/00190860	MAYA GONZALEZ, JUAN A.			7.002
Agrario C.A.	92003853	09/00336968	NAVAS BARDERA, JUAN M.			5.550
Agrario C.A.	92003854	13/00343592	FERRERO PORRAS, VICTORIANO			5.550
Agrario C.A.	92003857	27/00435162	MORA MONTIL, ARMANDO			6.211
Agrario C.A.	92003862	28/01370711	ARNAIZ MARTIN, ANTONIO			790
Agrario C.A.	92003869	28/01628657	GONZALEZ MARTIN, VICTOR			6.211
Agrario C.A.	92003878	28/02540602	CASADO VALDAZO, CARMELO			5.310
Agrario C.A.	92003883	28/02807495	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE LUIS			5.310
Agrario C.A.	92003885	28/02881089	PEREZ HERRANZ, ANDRES			5.550
Agrario C.A.	92003892	28/03310027	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO			5.310
Agrario C.A.	92003895	28/03858835	MARTIN TENA, JESUS			7.002
Agrario C.A.	92003913	37/00194267	SANCHEZ VICENTE, VENTURA			6.211
Agrario C.A.	92003918	39/00240668	AGUADO RODRIGUEZ, FEDERICO			7.792
Agrario C.A.	92003921	41/00646116	OTERINO MARTIN, JULIO			5.550
Agrario C.A.	92003927	49/00154574	TORO IZQUIERDO, MARIANO			7.002
Agrario C.P.	92003942	05/00052125	HERNANDEZ MARTIN, DEMETRIO			9.867

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
Agrario C.P.	92004095	05/00116632	GARCIA HERRERO, JULIAN			5.212
Agrario C.P.	92004110	05/00118020	MARTIN JIMENEZ, EMILIANO			9.440
Agrario C.P.	92004196	05/00152339	DIAZ FUENTES, ESTEBAN B.			9.440
Agrario C.P.	92004234	05/00180805	GONZALEZ ZURDO, IMELDA			9.440
Agrario C.P.	92004243	09/00317508	FRIAS DEL OLMO, MARCELINO			18.880
Agrario C.P.	92004248	28/01026368	VILLA JIMENEZ, ALBERTO D.			59.205
Agrario C.P.	92004253	28/01743803	SANCHEZ GIRON, MANUEL			3.459
Emp. Hogar	92004281	05/00003672	MARTIN PEREZ, MARIA CARMEN			14.383
Emp. Hogar	92004289	05/00004285	MURIEL LOPEZ, SIRO			14.383
Emp. Hogar	92004296	05/00004633	TORRES GARCIA, CRISTINO			169.448
Emp. Hogar	92004311	05/00005133	CABELLO CABELLO, MILAGROS			46.213
Emp. Hogar	92004315	05/00005283	ALVAREZ GARCIA, LEANDRA			169.448
Emp. Hogar	92004326	05/00005514	JIMENEZ GOMEZ, ALMUDENA			15.404
Emp. Hogar	92004328	05/00005535	LOBATO MARTIN, MIGUEL			61.617
Emp. Hogar	92004333	05/00131399	MARTIN ALVAREZ, ELVIRA			14.383

Avila, diecinueve de enero de 1993.

Firma, *Ilegible*.

• • •

Número 145/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Don José María Berrón Garrido, residente en Avila, C/ Capitán García Villareal, 36, ha solicitado la modificación por segregación del Coto Privado de Caza del que es titular y cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "SAN VICENTE" AV-10.347.

- Localización: Término municipal de TOLBAÑOS.

- Descripción: Después de la segregación de 6 Has. que pretende, el coto queda con una extensión superficie de 1.238 Has. y linda al norte: finca propiedad de los hermanos Gloria y Mariano Rodríguez Arroyo; este: Dehesa de la Alameda; sur: Camino Dehesa de la Alameda; oeste: Camino de Tolbaños.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y for-

mular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Avila, 14 de enero de 1993.

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*.

• • •

Número 112/S

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable núm. 53/92.

LOCALIDAD: San Juan de Gredos.

PROMOTOR: Juan Pablo Gutiérrez Cano.

PARAJE: Plataforma de Gredos.

CONSTRUCCION: Kiosco.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este B.O., a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 8 de enero de 1993.

La Secretaria de la Comisión, *Ana María López Alvarez*.

• • •

Número 160/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio de Fomento

ANUNCIO

Con fecha 24 de noviembre de 1992, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de C.

León, ha aprobado el proyecto arriba señalado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación.

Con fecha 4 de diciembre de 1992, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990 de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990) que supone la declaración de urgencia de los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes con su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento sito en Plaza de Platero Oquendo, 3. 47071 Segovia, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las firmas, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de perito y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o interés económico

directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento Acctal., *M^a Jesús Martín Marcos*.

ANEXO

Ayuntamiento de MONTUENGA: Día 1-3-1993; De 10 a 14 horas.

Ayuntamiento de MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA: Día 1-3-1993, de 16,30 a 18 horas.

Ayuntamiento de AREVALO: Día 1-3-1993, de 18,30 a 19 horas.

Ayuntamiento de CODORNIZ: Día 2-3-1993, de 10 a 14 horas y de 16,30 a 19 horas.

Ayuntamiento de ALDEA NUEVA DE CODONAL: Día 3-3-1993, de 10 a 14 horas y de 16,30 a 19 horas.

Ayuntamiento de NIEVA: Día 4-3-1993, de 10 a 14 horas y de 16,30 a 18,30 horas.

Ayuntamiento de JUARROS DE VOLTOYA: Día 5-3-1993, de 10 a 10,30 horas.

Ayuntamiento de MELQUE DE CERCOS: Día 5-3-1993, de 11,30 a 12 horas.

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE NIEVA: Día 5-3-1993, de 12,30 a 13,30 horas.

• • •

Número 201/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. NUM. 2.325.E

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.
EMPLAZAMIENTO: C/ Pitanza

(Hoyo de Pinares)

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, dotado de un transformador de 100 KVA de potencia. Tensiones 15.000-380/220 V. Dos celdas de maniobra y una de protección. Acometida subterránea a 15 KV en doble circuito trifásico, de 91 mts. de longitud enlazando con la línea que actualmente alimenta al C.T. "Centro del Pueblo núm. 2".

PRESUPUESTO: 5.637.287 ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de enero de 1993

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

• • •

Número 252/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. NUM. 2.326.E

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Jesús Jiménez Berrón.

EMPLAZAMIENTO: Pozanco.

FINALIDAD: Suministro energía a finca.

CARACTERÍSTICAS: Línea alta tensión a 15 KV. de 675 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores tipo amarre.

PRESUPUESTO: 571.195 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

• • •

Número 293/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA**

EXPTE. NUM. 2.329.E

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberdrola, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Urbanización "La Amaya" Arévalo.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a la zona.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón denominado "La Amaya 2", dotado de un transformador de 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Consta de 2 celdas prefabricadas para maniobra y protección respectivamente. Acometida mediante línea eléctrica subterránea, desde el Centro "F. Profesional". Longitud 250 mts. Conductor DHV 12/20 KV (1x150) K Al + H16.

PRESUPUESTO: 6.952.409 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

• • •

Número 118/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO

Don Francisco Escudero Sánchez, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 204/92, seguidos a instancia de doña María Luisa Plasencia Retamal contra Antonio Nielfa Torrecilla sobre despido; y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado, se ha dictado con fecha 12-1-93, Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: En la ciudad de Avila a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

HECHOS: 1) Que en los presentes autos núm. 204/92, sobre despido se dictó sentencia por la que se declaraba la nulidad del mismo y se condenaba a la readmisión y al abono de los salarios de tramitación. 2) Que la empresa no ha cumplido fielmente la citada sentencia, al estar desaparecida la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Unico. Que al haberse acreditado de modo indubitado el incumplimiento por la empresa de la sentencia dictada en los presentes autos, procede al amparo de lo preceptuado en el art. 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y art. 284 del mismo texto legal, acordar la extinción de la

relación laboral y sustituir la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el resarcimiento de perjuicios, que consistirá en la cantidad indicada en la parte dispositiva de esta Resolución a cuya cantidad habrá que sumar los salarios de tramitación hasta la citada extinción laboral, sin que se concreten ahora las cifras exactas a fin de lograr mayor celeridad y evitar posibles errores ya que, conforme al art. 360 de la Ley de Enjuiciamiento Civil basta con que se establezcan las bases con arreglo a las cuales deba hacerse la liquidación.

III. DECLARO

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha más una indemnización consistente en 3,75 días por cada mes de antigüedad.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada por medio del presente edicto se le notifica en forma legal el adjunto Auto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido y firmo el presente Edicto en Avila a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

• • •

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de pastos, que más abajo se detalla, los que se exponen al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato.

Constituye el objeto de contrato, el aprovechamiento de pastos y bardas en el Monte de Utilidad Pública Núm. 97, lote segundo del año 1993, para 400 cabezas de ganado cabrío, el aprovechamiento tiene una extensión de 152 Has., se efectuará desde el día 20 de Junio al 31 de Octubre.

Tasación:

Total Base Anual: Cuatrocientas cinco mil pesetas (405.000 pts.)

Total Índice Anual: Quinientas seis mil doscientas cincuenta pesetas (506.250 pts.)

Duración del Contrato:

El aprovechamiento se subastará para cinco años (1993 a 1997, ambos inclusive), con revisión de valoración anual. El valor de los años sucesivos será el de adjudicación del año anterior, incrementado según el I.P.C. al final del año.

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos.

Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 12.150 pts. y definitiva del 6% del valor de adjudicación, en metálico ambas fianzas.

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar al siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas y días de oficina.

Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a los cinco minutos de la finalización del período de presentación y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS BARDAS DEL MONTE NUM. 97, LOTE SEGUNDO DEL AÑO 1993", con el siguiente modelo:

"D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en ... y con D.N.I. Núm. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. ... con fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido al objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Navalperal de Tormes, 5 de Febrero de 1993.

El alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

—545/N



Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de pastos, que más abajo se detalla, los que se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato, el aprovechamiento de pastos y bardas en el Monte de Utilidad Pública Núm. 105, lote segundo del año de 1993, para 350 cabezas de ganado cabrío, el aprovechamiento tiene una extensión de 83 Has., se efectuará desde el día 5 de Agosto al 30 de Octubre.

Tasación:

Total Base Anual: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pts).

Total Índice Anual: Doscientas diez y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (218.750 pts).

Duración del contrato:

El aprovechamiento se subastará para cinco años (1993 a 1997, ambos inclusive), con revisión de valoración anual. El valor de los años sucesivos será el de adjudicación del año anterior, incrementado según el I.P.C. al final del año.

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos.

Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.250 pts. y definitiva del 6% del valor de adjudicación, en metálico ambas fianzas.

Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar al siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas y días de oficina.

Apertura de pllicas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a los cinco minutos de la finalización del periodo de presentación y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Proposición y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS BARDAS DEL MONTE NUM. 105,

LOTE SEGUNDO DEL AÑO 1993", con el siguiente modelo:

"D. (Nobre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en ... y con D.N.I. Núm. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. ... con fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos.

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Zapardiel de la Ribera, 5 de Febrero de 1993.

El Alcalde, *Pedro Caselles de la Peña*.

—546/N



Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de uno de febrero de mil

novecientos noventa y tres, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de pastos, que más abajo se detalla, los que se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato.

Constituye el objeto de contrato, el aprovechamiento de pastos y bardas en el Monte de Utilidad Pública Núm. 94, lote segundo del año de 1993, para 500 cabezas de ganado cabrío, el aprovechamiento tiene una extensión de 159 Has., se efectuará desde el día 5 de Agosto al 30 de Octubre.

Tasación:

Total Base Anual: Seiscientas treinta y cinco mil doscientas cinco pesetas. (635.205 pts.)

Total Índice Anual: Un millón doscientas setenta mil cuatrocientas diez pesetas. (1.270.410 pts.)

Duración del contrato:

El aprovechamiento se subastará para cinco años (1993 a 1997, ambos inclusive), con revisión de valoración anual. El valor de los años sucesivos será el de adjudicación del año anterior, incrementado según el I.P.C. al final del año.

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos.

Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 19.050 pts. y definitiva del 6% del valor de adjudicación, en metálico ambas fianzas.

Presentación de Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas y días de oficina.

Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a los cinco minutos de la finalización del período de presentación y el acto será público.

Concluída la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.- Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS BARDAS DEL MONTE NUM. 94, LOTE SEGUNDO DE 1993", con el siguiente modelo:

"D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en ... y con DNI Núm. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. ... con fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovecha-

miento de la presente subasta en el precio de ... (letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

San Juan de Gredos, 5 de Febrero de 1993.

El Alcalde, *Domingo J. López García*.

—549/N

—•••—
Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 01-01-93, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan examinar la mencionada rectificación anual del Padrón de Habitantes, y formular, en su caso, las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Aveinte, a 2 de Febrero de 1993.
El Alcalde, *José Martín Sánchez*.
—403/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO**El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro****HACE SABER**

Que D. Luis Garro Blázquez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de: Bar de Categoría Especial Primera (PUB), en Arenas de San Pedro (Ávila), sito en C/ Avda. de la Constitución 4, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial.

En Arenas de San Pedro a 11 de enero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—106/S